



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 47-605-40-89-001-2021-00036
Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
NACIONALES - COOMULTANAL
Demandado : DAICY LUZ CASTRO CANTILL

Teniendo en cuenta el informe Secretarial, se encuentra vencido el término de traslado en secretaría de la liquidación del crédito y no hubo objeción con la suma liquidada, una vez revisada y examinada en detalle la liquidación efectuada por el Apoderado del Ejecutante, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, y es del caso impartirle aprobación por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$28.238.228).

Así mismo, a la anterior suma deberá adicionarse el valor de las costas que corresponde a:

AGENCIAS EN DERECHO: QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$540.000)

GASTOS DE NOTIFICACIONES: CERO (0)

Para un total de liquidación de costas del proceso por valor de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$540.000)

Finalmente, la liquidación sería por VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$28.238.228), más QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (540.000) por concepto de liquidación en costas, para un total de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$28.778.228)

En mérito de las consideraciones que anteceden, se,

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

SEGUNDO: FÍJESE la liquidación del crédito en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$28.238.228).

TERCERO: FÍJESE la liquidación de costas del proceso por valor de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$540.000)

CUARTO: Por lo anterior, **FÍJESE** la liquidación **TOTAL** del crédito en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$28.778.228)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

JUEZ

Firmado Por:

**Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb493efa67d64ecae28b9153d141276db18e388c798ab3112b77c1d72f26c4b**

Documento generado en 17/06/2022 03:33:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**